



Municipalidad Provincial de Lambayeque ^{G A J}

AV. BOLIVAR N° 400 - TELFS.: 074-282092 - 074-282495 - 074-282021 - LAMBAYEQUE

RESOLUCION DE GERENCIA N° 0505/2009-MPL-GM-GAJ
Lambayeque, Junio 18 del 2009

VISTO:

El Memorando N° 370/2009-MPL-GM expedido por la Gerencia Municipal y la Carta N° 154-OCI-MPL-/2009 de la Oficina de Control Institucional, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27806 y sus modificatorias, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información que señala el artículo 2, inciso 51 de la Constitución Política del Perú.

Que, dicha Ley dispone que las Entidades Públicas designaran al Funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor rapidez, así como para la elaboración y actualización del Portal de Transparencia en coordinación con las dependencias correspondientes y cumplir con las demás obligaciones que señala los artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Que, en cumplimiento a los Dispositivos Legales ya mencionados, es necesario que en esta Municipalidad se designe al Funcionario responsable de la atención de lo dispuesto por las Leyes ya mencionadas, debiendo asumir dichas obligaciones el Secretario General de esta Entidad Pública.

Con las facultades que otorga la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 295/2003-MPL-DM-AL.

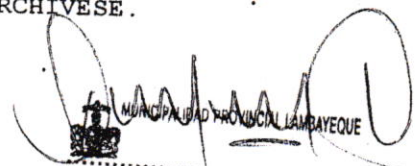
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al DR. JORGE SAAVEDRA LLEMPEN - Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, como responsable de la Entrega de Información que se solicite al amparo de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", así como de la elaboración del Portal de Transparencia de esta Municipalidad, con las obligaciones que se indica en los considerandos y además establezca manuales o guías de orientación sobre los plazos y procedimientos de acceso a la información pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Las Dependencias correspondientes de esta Municipalidad, atenderán los requerimientos del Funcionario que se designa para el mejor cumplimiento de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 23 JUN 2009
Hora: 2:15 Folios: _____
FIRMA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMBAYEQUE
 DANIEL D. RIVERA PASCO
 GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 23 JUN 2009

